CD N° 06 - ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS – ID N° 253735

CONTRATO N° 24 - ENTRE EL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO Y LA EMPRESA PINTUPAR SRL

Entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO, domiciliado en Manuel Domínguez y Brasil de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **DR. BRUNO GERARDO BALMELLI FORNO**, con Cédula de Identidad N° 863.370, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **PINTUPAR SRL**, domiciliada en JUEZ PINO N° 2739 CASI AVIADORES DEL CHACO - BARRIO SAN JORGE, ASUNCION, República del Paraguay, representada para este acto por SEÑOR RAFAEL E. CORTES., con Cédula de Identidad N° 225.569., según Poder Especial otorgado por Escritura Nº catorce de la Escribana María Elena Brizuela de Lauw., Registro Profesional Nº 48, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE PINTURAS Y OTROS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*3*	*4*	*0*	*350*	*1*	*99*	*0*	***2.538.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº253735.------

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

Dr. Bruno Balmelli Forno
Director
Centro Nacional del Quemado

CD N° 06 - ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS – ID N° 253735

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de *CONTRATACION DIRECTA* N° 06, convocado por la *SUB UOC Nº 52 – CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO*. La adjudicación fue realizada según RESOLUCION DCNQ N°21/2013., de fecha 08 de julio del corriente.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS							EMPRESA: PINTUPAR - RUC: 80021413-7			
NRO DE ORDEN	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRSENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MARCA	PROCEDENCIA	TOTAL
1	31211803-005	Tiner	TIPO DE SOLVENTE: MEZCLA DE ACETATOS, ALCOHOLES, SOLVENTES HIDROCARBONADOS Y CETONAS. ASPECTO: LIQUIDO TRANSPARENTE INCOLORO DE OLOR CARACTERISTICO. DENSIDAD 0,87+ 0,02G/CM3 A 25 °C. RARNGO DE DESTILACIÓN: 56-156°C. BOTELLA POR 1 LITRO MINIMO	BOTELLA DE LITRO	UNIDAD	20	10.000	PINTUPAR	PARAGUAY	200.000
3	31211501-001	Pintura látex acrílico interior-exterior	PINTURA LÁTEX ACRÍLICO EXTERIOR BLANCO. ELABORADA A BASE DE POLÍMEROS EN DISPERSION ACUOSA Y PIGMENTOS. DEBE PERMITIR APLICACION SOBRE REVOQUE, ENDUIDO YESO, PAPEL, PANELES ACUSTICOS, LADRILLO, FIBROCEMENTO. COMPONENTES MINIMOS: CUARZO, DIÓXIDO DE TITANIUM, HIDRÓXIDO DE ALUMINIO, RESINAS ACRÍLICAS,	TARRO X 18 LITROS MINIMO	UNIDAD	10	80.000	VINILATEX	PARAGUAY	800.000

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO

Manuel Domínguez Casi Brasil
Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

Dr. Bruno Balmelli Forno
Director
Centro Nacional del Quemado

CD N° 06 - ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS – ID N° 253735

			TEXANOL, ETILENO Y AGUA ENTRE OTROS COMPONENTES QUÍMICOS. LA PINTURA PARA EXTERIOR DEBE ESTAR FORMULADOS PARA: 1. QUE EL COLOR SEA RESISTENTE., 2. QUE RESISTA A LA FLEXIÓN POR CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA., 3. NO SALPIQUE DURANTE SU APLICACIÓN., 4. DE FÁCIL RETOCADO EN LA SUPERFICIE YA PINTADA., 5. RESISTENTE AL MOHO Y LOS HONGOS PROVOCADOS POR LA HUMEDAD DEL MEDIO AMBIENTE., 6. RESISTENCIA A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA., 7. QUE RESISTA LAS LAVADAS.. MODO DE APLICACIÓN: DEBE PERMITIR APLICACIÓN A PINCEL, RODILLO O SOPLETE YA SEA CON SU CONSISTENCIA NORMAL O DILUIDO CON LA MINIMA CANTIDAD DE AGUA NECESARIA PARA SU APLICACIÓN. DILUYENTE: AGUA. RENDIMIENTO: 12 A 14 M2/LITRO Y POR MANO. TARRO/BIDON DE 18 LITROS MINIMO.							

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

Dr. Bruno Balmelli Forno
Director
Centro Nacional del Quemado

CD N° 06 - ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS – ID N° 253735

4	31211507-001	Colorante para pintura	POMO COLORANTE. CONCENTRADO DE PIGMENTOS DE ALTA CALIDAD QUE PERMITA LOGRAR POR EL SIMPLE TEÑIDO EL TONO DESEADO. RESISTE LA SUCIEDAD, DEBEN PERMITIR QUE LAS MANCHAS SE ELIMINEN FÁCILMENTE SIN QUE QUEDE AUREOLA. DEBE SER DE FÁCIL APLICACIÓN Y RÁPIDO SECADO. NO DEBE DEJAR OLOR. DEBE SER UNIVERSAL (COMPATIBLE PARA TODO TIPO DE PINTURA). SECADO AL TACTO 1 HORA. SECADO ENTRE MANOS 3 A 4 HORAS, POMO DE 120 CC MINIMO. COLORES A ELEGIR POR LA CONVOCANTE EN LA ADJUDICACION	POMO X 120 ML. MINIMO	UNIDAD	50	6.000	COLORMIX	PARAGUAY	300.000
5	31211507-002	Oxido para piso	OXIDO PARA PISO: COLORANTE PARA PISO OXIDO DE COLOR A ELECCION DE LA CONVOCANTE EN LA ADJUDICACION	KILOGRAMOS	UNIDAD	10	20.000	PINTUPAR	PARAGUAY	200.000

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

Dr. Bruno Balmelli Forno
Director
Centro Nacional del Quemado

Dr. Bruno Balmelli Forno
Director
Centro Nacional del Quemado

CD N° 06 - ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS – ID N° 253735

6	31211501-001	Pintura sintética	PINTURA SINTETICA DE COLOR BLANCO BRILLANTE. ESMALTE SINTETICO ELABORADO CON RESINAS SINTETICAS Y PIGMENTOS. LA COMPOSICION DEBE PERMITIR RESISTENCIA A LA INTERPERIE, LA ABRASION, EL MANOSEO Y LOS LAVADOS. DEBE SER APLICABLE TANTO EN INTERIOR COMO EXTERIOR SOBRE SUPERFICIE DE MAMPOSTERIA, MADERA O METAL. ACABADO: BRILLANTE. VISCOSIDAD 70 - 75 UK A 25°C, SOLIDOS 49,2 - 51,2%. DILUYENTE: AGUARRAS MINERAL. MODO DE APLICACIÓN: SE APLICA A PINCEL, RODILLO O SOPLETE YA SEA CON SU CONSISTENCIA NORMAL O DILUIDO CON EL DILUYENTE. RENDIMIENTO: 10 A 14 M2/LITRO Y POR MANO . TARRO DE 3.600 C.C. MINIMO	TARRO DE 3.600 CC. MINIMO	UNIDAD	10	75.000	BRILLOPAR	PARAGUAY	750.000
8	31211803-001	Removedores de pintura	CARACTERÍSTICAS FÍSICAS Y QUÍMICAS. ESTE PRODUCTO DEBE ESTAR ELABORADO A PARTIR DE HIDROCARBUROS AROMÁTICOS, ALCOHOLES Y CLORADOS. DEBE CONTIENER HIDROCARBUROS PARAFÍNICOS DE P.F. 52/60 °C., ADEMÁS, DEBE CONTENER	BOTELLA X 1 LITRO MINIMO	UNIDAD	10	18.000	BAMBI	PARAGUAY	180.000

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTURAS S.R.L.

Dr. Bruno Balmelli Forno
Director
Centro Nacional del Quemado

CD N° 06 - ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS – ID N° 253735

			ESPESANTES CELULÓSICOS, AMONÍACO Y SUSTANCIAS DETERSIVAS, QUE LO HACEN SOLUBLE EN AGUA., PESO ESPECÍFICO: (20/20 °C) = 1,135 ± 0,02 G/CM3 NO DEBE CONTENER BENCENO., INFLAMABILIDAD :ESTE REMOVEDOR NO DEBE PRESENTAR NINGÚN RIESGO DE INCENDIO O EXPLOSIÓN, DEBE SER NO INFLAMABLE. COLOR: AMARILLO CLARO., ASPECTO: OPALESCENTE Y DE ALTA VISCOSIDAD							
9	31211803-004	Aguarras	USO PREVISTO: DILUYENTE PARA PINTURAS Y ESMALTES SINTÉTICOS Y GRASOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS: MEZCLA DE ALFA-PINENO, BETA-PINENO Y OTROS TERPÉNICOS EN DISTINTAS PROPORCIONES.	FRASCO X 1 LITRO MINIMO	UNIDAD	12	9.000	PINTUPAR	PARAGUAY	108.000
									TOTAL ADJUDICADO	2.538.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de dos millones quinientos treinta y ocho mil.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO BNF. CUENTA CORRIENTE N° 888.184/6.**----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).---

Rafael E. Cortés
Gerente General

Dr. Bruno Balmelli Forno
Director
Centro Nacional del Quemado

CD N° 06 - ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS – ID N° 253735

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2013.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **DEPOSITO DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO**, sitio Manuel Domínguez casi Brasil.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Sub UOC Nº 52 – Centro Nacional del Quemado.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO REPUBLICA DEL PARAGUAY

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

Dr. Bruno Balmelli Forno
Director
Centro Nacional del Quemado

CD N° 06 - ADQUISICIÓN DE PINTURAS Y OTROS – ID N° 253735

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la **D.N.C.P.,** debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de ASUNCION República del Paraguay al día **ONCE** del mes **JULIO** y del año DOS MIL TRECE.----------

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO REPÚBLICA DEL PARAGUAY

FIRMADO POR: DR. BRUNO G. BALMELLI F., DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DEL QUEMADO EN NOMBRE DE LA CONTRATANTE.----------

Rafael E. Cortés
Gerente General
PINTUPAR S.R.L.

FIRMADO POR: PINTUPAR SRL., EL SR. RAFAEL E. CORTES., CON CEDULA DE IDENTIDAD Nº 225.569.----------